

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	Fechas	0/0	0/0				0/0	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					Banco de España.....	500			
21-10-920	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..	71,15	20-10-920	532,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500	50	302,00		
21-10-920	71,80	" E, de 25.000 " " "	71,25 20 y 25	21-10-920	302,00	Banco Hipotecario de España...	500	50			
21-10-920	71,25	" D, de 12.500 " " "	71,35	9-10-920	100,00	Banco de Castilla.....	500				
21-10-920	72,00	" C, de 5.000 " " "	72,20	16-10-920	278,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
21-10-920	72,00	" B, de 2.500 " " "	72,20 10 y 72,00	21-10-920	160,00	Banco Español de Crédito.....	500		159,00		
21-10-920	72,20	" A, de 500 " " "	72,20 y 72,00	19-10-920	325,00	Unión Española de Explosivos...	500				
21-10-920	72,20	" G, de 100 " " "	72,20	21-10-920	151,50	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes.	500		151,00		
21-10-920	72,20	" H, de 200 " " "	72,20		73,50	carera Española... (Ordinarias..	500		74,00		
20-10-920	72,50	En series diferentes.....	72,20	10-6-920	222,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			22-9-920	102,00	Unión Alcoholar Española.....	500		102,00	
21-10-920	83,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales..	84,00	6-9-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500				
21-10-920	83,70	" E, de 12.000 " " "	83,90 y 84,00	20-10-920	284,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		283	pesetas.	
21-10-920	83,75	" D, de 6.000 " " "	83,95 y 84,00	20-10-920	279,00	Idem Norte de España.....	500				
20-10-920	83,75	" C, de 4.000 " " "	84,00 y 83,95	21-10-920	278,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	500		279 y 280	Id.	
20-10-920	83,85	" B, de 2.000 " " "	84,00 y 83,95			OBLIGACIONES	500	Interés anual por 100			
20-10-920	83,85	" A, de 1.000 " " "	84,00, 83,95 y 84,00	21-10-920	94,70	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	95,00		
18-10-920	36,00	" G, de 100 " " "	86,00	21-10-920	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	101,65 y 70		
18-10-920	36,00	" H, de 200 " " "	86,00	21-10-920	83,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500		83,50		
20-10-920	83,85	En diferentes series.....	84,00 y 83,95	11-3-916	35,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-6-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
19-10-920	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales..		21-10-920	94,50	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A.	500	5			
20-10-920	87,75	" D, de 12.500 " " "		19-10-920	76,00	Madrid a Ariza..... (" B.	500	4 1/2			
21-10-920	38,00	" C, de 5.000 " " "	88,00	21-10-919	69,00	" " C.	500	4			
19-10-920	88,00	" B, de 2.500 " " "	88,00	13-10-920	57,75	Idem Norte de España.	500	3			
21-10-920	88,00	" A, de 500 " " "	88,00	14-10-920	51,50	ña. Emisión 17 de	500	3			
18-10-920	88,25	En diferentes series.....	88,00	10-8-920	51,75	Enero 1905.....	500	3			
		5 POR 100 AMORTIZABLE			10-8-920	51,75		500	3		
20-10-920	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales..		27-8-920	53,00		500	3			
19-10-920	85,75	" E, de 25.000 " " "	95,50			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
21-10-920	85,60	" D, de 12.500 " " "	95,60	21-10-920	84,50	Obligaciones	500		84,00		
21-10-920	86,00	" C, de 5.000 " " "	96,25	9-10-920	92,25	Idem para pago de expropiacio-	500				
21-10-920	86,00	" B, de 2.500 " " "	96,25			nes en el interior.....					
21-10-920	86,25	" A, de 500 " " "	96,25	20-10-920	90,00	Idem "Empréstito Villa Ma-	500				
20-10-920	85,75	En diferentes series.....	96,25	21-10-920	89,75	drid" de 1914.....	500				
		PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			15-10-920	93,60	Idem id. id. de 1918.....	500			
		4 por 100 perpetuo al contado.....	252,800			Cédulas para idem de id. en el	500		93,50		
		Idem fin corriente.....	"			ensanche					
		Idem fin próximo.....	"								
		4 por 100 amortizable.....	16,500			CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
		5 por 100 amortizable.....	144,500			París, a la vista, cheque, 2.100.000 francos a 45,60 pesetas por 100 francos.—500.000					
		Acciones del Banco de España.....	1.000			a 45,50.					
		Idem del Banco Hipotecario.....	"			Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 24,34 pesetas cada una.—15.000 a 24,35,					
		Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11.000			5.000 a 24,36.—13.000 a 24,34.					
		Azucarera.—Preferentes	4.070			Berlín, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 10,15 pesetas por 100 marcos.—10.000					
		Idem.—Ordinarias	3.000			a 10,20.					
		Cédulas del Banco Hipotecario.....	8.000			Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars a 7,03 cada uno.					

Gaceta de Madrid.-Num. 297

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Octubre de 1920.

Caminan hacia Oriente los centros de perturbación atmosférica, produciendo al paso Hurvías generales de poca intensidad; los vientos soplan por lo común flojos, de dirección variable y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 27 grados en Alicante, y la mínima de hoy ha sido de 7 grados en Soria.

Las presiones altas aparecen colocadas al SW. de la Península Ibérica sobre el Atlántico.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Aguilás, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badajona.

Tiempo de ehúscos en el Cantábrico.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

OBSERVACIONES DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y m. g.	Temperatura C°	Humedad relativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,5	11,9	100	W.....	0=Calma.....	0,9	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra... 16,9
7	705,8	12,0	100	»	0=Idem.....	»	Niebla.	Idem mínima a la idem..... 11,6
13	705,9	16,6	88	»	0=Idem.....	Impble.	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 10,9
18	706,0	15,4	73	W.....	1=Ventolina..	Impble.	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 101

OPOSICIONES

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

Los Sres. D. Luis Emilio Olabide Andu, D. José Francés Agramunt, don Julio García Condyo, D. Luis del Aguila y Acosta, D. Víctor Orta Cortés, don César Fernández Ardayín, D. Federico Peña Olivieri, D. Rafael de la Torre y Estefanía, D. Dionisio Callejo y Torija, D. Eduardo de la Rocha y González, D. Mariano Millán y D. Rosendo Cejiljo Dumas, aspirantes a la plaza de Restaurador de este Cuerpo Artístico, se servirán presentarse en el edificio de la Academia (calle de Atocha, número 13), el día 8 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios de oposición, con arreglo al programa publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Agosto último.

Madrid, 20 de Octubre de 1920.—El Secretario general, Enrique María Repullés y Vargas.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS—CONSTRUCCION

Hasta las trece horas del día 30 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Re-

gistros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Calvin a Mérida, Travesía de Mérida, cuyo presupuesto asciende a 60.138,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 3.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Toledo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 16 de Octubre de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1689

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explotación y firme del kilómetro 578 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 24.936,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 260 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 27 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de Octubre de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1688

Hasta las trece horas del día 22 de Noviembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación, de explotación y firme en los kilómetros 652 a 666 de la carretera de Orense a Santiago, cuyo presupuesto asciende a 121.724,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 27 de Noviembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Orense, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 20 de Octubre de 1920.—El Director general, C. Castel.

S—1687

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 7 al 9 y 16 al 19 de la carretera de Las Palmas a Agaete por Amucas y Guía, cuyo presupuesto asciende a 33.695,18 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, número 2, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 13 de Octubre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Orense Hernández.

S-1683

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Teide, Ingenio y Agüimes, cuyo presupuesto asciende a 33.769,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 340 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, número 2, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 13 de Octubre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Orense Hernández.

S-1684

Hasta las trece horas del día 15 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en las carreteras de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Teide, Ingenio y Agüimes y Las Palmas a San Nicolás por San Mateo, kilómetros 35 al 39 de la primera y 2 al 4 de la segunda, cuyo presupuesto asciende a 28.792,32 pesetas, sien-

do el plazo de ejecución hasta antes del 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 290 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Las Palmas, sita en la calle de León y Castillo, número 2, el día 20 del mes de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas, 13 de Octubre de 1920.
El Ingeniero Jefe, Orense Hernández.

S-1685

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Esta Excmo. Corporación, en sesión de 8 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para adquirir seis automóviles sanitarios con destino al transporte de enfermos y sus ropas y efectos, con sujeción a los siguientes pliegos de condiciones:

Facultativas.

Artículo 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de seis automóviles sanitarios, tres para el transporte de enfermos en camillas y otros tres para ropas y efectos, provistos de contador de kilómetros. El precio tipo máximo se fija en 20.000 pesetas cada uno.

Motor.

Art. 2.º De explosión con cuatro cilindros y la potencia necesaria para que el automóvil cumpla las condiciones que se especifican en el artículo 7.º

El peso máximo a transportar se calcula en 800 kilos.

Combustor con uno y varios surtidores, accionado por magneto de alta tensión. Avance a mano o automático con preferencia al último. Refrigeración por bomba accionada por el mismo motor o termostato, radiador y ventilador, no debiendo pasar en ningún caso de 90º a la temperatura del agua que circula por los cilindros.

Engrase automático por bomba. Embrague de cuero o discos metálicos. Cambio de velocidades comprendiendo tres hacia adelante y una hacia atrás.

Todos los órganos deberán ser fácilmente desmontables, para las distintas reparaciones que hayan de sufrir.

Bastidor.

Art. 3.º De acero estampado montado sobre balistas de resistencia adecuada.

Ruedas con bandaje macizo de goma, todas de fácil montaje.

Dos frenos, uno a pedal y otro a mano, actuando en marchas atrás y adelante. Transmisiones resguardadas del polvo por cubiertas provistas de registros.

Dirección irreversible.

Enganches en los extremos del bastidor para remolcar o ser remolcado.

Carrocería.

Art. 4.º En los automóviles de ca-

millas se compondrá de una caja sólida de madera con ventiladores y portezuela traseña de dos hojas, con cierre de llave, que permita con toda facilidad el manejo de camillas en su interior. La cubierta sobre el pavimento no deberá exceder de 0,90, existiendo en la parte media un estrizo de todo el ancho del automóvil y plegable. En su interior se dispondrá del acondicionamiento necesario y fácilmente manejable para la suspensión y fijación de cuatro camillas, dos debajo y dos encima, convenientemente espaciadas, en forma tal que se eviten los choques motivados por la marcha del vehículo y su posible desprendimiento. En su interior existirá, para el caso en que no sean necesarias las camillas, dos bancos largos plegables. En la parte delantera del departamento destinado a camillas se dispondrá de una berlina con asientos para el personal sanitario. Esta berlina tendrá acceso por los dos lados del automóvil, pero sin portezuelas, que serán sustituidas por cortinas plegables. El asiento del conductor tendrá su respaldo. La cubierta, que ha de ser rígida, llevará una barandilla para poder conducir material de desinfección. El largo total del camión de camillas, sin contar el motor, será aproximadamente de 4,350; el alto de la caja, 1,80 y el ancho de la misma de 1,580. Los automóviles irán provistos cada uno de sus cuatro camillas. En los automóviles destinados a ropas y efectos existirá el asiento del conductor y la berlina en la forma ya descrita para los de camillas y además de la berlina una caja de madera con barandilla en la cubierta, ferrada interiormente de cinco con portezuela de dos hojas, provista de cierre con llave en la parte posterior que deja una entrada de 1,85. La altura de la caja con relación al pavimento será de 0,90 con un estrizo plegable del ancho de la entrada. El largo del automóvil de ropas, sin contar el motor, será aproximadamente de 4,350; el alto de la caja de 1,80 y el ancho de 1,580.

Las ruedas de uros y otros automóviles llevarán guardabarros.

Cada automóvil irá provisto de los aparatos de iluminación en marcha usuals, bocina y caja con los útiles necesarios.

La carrocería irá pintada de gris con filete negro, llevando las inscripciones del servicio. Las partes metálicas irán cubiertas por una capa de minio, dos de pintura y una de barniz.

Construcción.

Art. 5.º Los materiales empleados serán de primera calidad y las diversas partes de los automóviles deberán resistir sobradamente los esfuerzos a que hayan de estar sometidos durante el trabajo por las vías de la capital y carreteras.

Consumo.

Art. 6.º El consumo no será superior a 200 gramos caballo-hora, en terreno horizontal.

Adjudicación y puebas.

Art. 7.º Para el estudio de las proposiciones presentadas, el excelentísimo señor Alcalde nombrará una Comisión

que elevará al Excmo. Ayuntamiento la correspondiente propuesta de adjudicación.

Dicha Comisión someterá todos los aparatos en el momento de recepción a una serie de pruebas que abarcarán los extremos siguientes:

Deberán arrancar en plena carga sobre una rampa de 12 por 100 y recorrer 100 metros en marcha lenta sin recalentamientos peligrosos.

Cada freno tendrá suficiente potencia para detener la marcha del coche bajando lo mismo rampa con motor desembragado.

Sobre terreno horizontal y a plena carga, marchará a 15 kilómetros por hora; con pendientes de 5 por 100, la marcha no bajará de 10 kilómetros por hora, y el máximum deberá ser de 30.

Se comprobará el consumo, que deberá entrar en las condiciones establecidas en el artículo 5.º

En todas las maniobras se comprobará escrupulosamente si el automóvil efectúa la marcha silenciosa, no sólo por el motor y mecanismos, sino también por los herrajes, balistas, choques de las ruedas contra el suelo, frenos, etc.

Se efectuarán además cuantas pruebas complementarias estime conveniente dicha Comisión para alcanzar la certidumbre de que los automóviles cumplen todas las condiciones estipuladas en artículos anteriores.

Los gastos ocasionados por experiencias, que sólo durarán tres días para cada automóvil como máximum, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas las pruebas, los automóviles serán recibidos con carácter provisional que pasará a ser definitivo a los seis meses de esta recepción si no han presentado defectos de importancia. Caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la Casa contratante todas las responsabilidades.

Plazo de entrega.

Art. 8.º Los seis camiones serán entregados en un plazo que no podrá exceder de tres meses, a contar de la adjudicación. Cada día de retraso obligará al adjudicatario a pagar una multa de diez pesetas por máquina y día.

La Casa estará obligada a tener en Madrid un depósito con piezas de recambio.

Condiciones preferentes.

Art. 9.º Todas las proposiciones deberán presentarse en el Registro general, dentro del plazo de treinta días a contar de la publicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID.

Deberán ir acompañadas de los planos y explicaciones necesarias para la mejor comprensión del material que se propone.

Además será necesario para poder concursar el hacer efectiva una fianza provisional del 5 por 100 del importe total.

Depósito de garantía.

Art. 10. La adjudicación del concurso a favor de una proposición lleva aparejada la sustitución en el plazo de ocho días a partir del acuerdo,

de esta fianza provisional del 5 por 100 por una definitiva del 10 por 100, que será devuelta a la entrega de los coches.

Por cada día de retraso en imponer esta suma, el adjudicatario pagará una multa de 100 pesetas.

Si la tardanza fuese de más de diez días podrá desde luego rescindir el contrato el Excmo. Ayuntamiento. Dicha fianza se consignará en la Caja general de Depósitos.

Gastos del concurso.

Art. 11. El adjudicatario estará obligado a sufragar todos los gastos que ocasione este concurso, como anuncios en los periódicos, derechos reales, pagos al Estado y cuantos otros pudieran ocasionarse.

Pago de los coches.

Art. 12. El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos.

El primero, abonándose al adjudicatario la mitad del importe total al efectuarse la entrega provisional de los automóviles, y el resto, o sea la otra mitad, a los tres meses de la entrega definitiva.

Art. 13. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más conveniente o admitir varias, dividiendo el lote en dos partes, como también rechazar todas si así lo cree oportuno.

Art. 14. Aparte de las condiciones señaladas, se tendrá en cuenta los perfeccionamientos introducidos en cada caso, aunque suponga modificación de aquéllas, siempre que resulte alguna ventaja manifiesta a juicio de la Comisión encargada de la adjudicación.

Madrid, 14 de Abril de 1920.—El Director Jefe del Laboratorio, C. Chicote.

Económico-administrativas.

1.º El plazo del concurso se abre por término de treinta días, que empezarán a correr y contar desde el día siguiente al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID.

2.º Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 8.ª en pliegos cerrados y lacrados y acompañados del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la Tesorería Municipal la cantidad correspondiente al 5 por 100 del importe total en concepto de fianza provisional, se presentarán en el Registro general de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, durante los días hábiles del plazo del concurso, de diez de la mañana a dos de la tarde.

3.º Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes, estarán de manifiesto durante los mismos días y horas antes expresados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría.

4.º El rematante del concurso constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, una cantidad equivalente al 10 por 100 del importe total del precio de adjudicación, pudiendo hacerlo en metálico o en cualquiera de los valores o signos que determine el artículo 12 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, computándose éstos en la forma

que establece el artículo 13 de la misma.

5.º El hecho de presentar una proposición a este concurso, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere definitivamente adjudicado.

6.º El adjudicatario no podrá pedir aumento o disminución del precio en que hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque ésta tendrá lugar a riesgo y ventura.

7.º El adjudicatario, para todos los incidentes a que pudiera dar lugar este concurso, renuncia al fuero de su Juez y domicilio y expresamente se somete a los Tribunales de esta Corte.

8.º El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos que origine el concurso, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para el mismo en los diarios oficiales de Madrid, presentando al efecto el correspondiente Resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe.

9.º La fianza definitiva será devuelta al entregar los coches, previas las formalidades correspondientes.

10. Terminado el plazo del concurso el Excmo. Sr. Alcalde nombrará una Comisión que elevará al excelentísimo Ayuntamiento la correspondiente propuesta de adjudicación.

11. El presente contrato se entenderá sujeto a la observancia de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907 y al Reglamento para la ejecución de la misma, aprobado por Real decreto de 23 de Febrero de 1908, con las adiciones de 25 de Julio de 1908 y 12 de Marzo de 1909 y especialmente en cuanto afecte a lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 15 y primer párrafo del 17.

Madrid, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, F. Ruano.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 19 de Octubre de 1920.—El Secretario, F. Ruano.

S—1586

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALMA DE MALLORCA

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1920-21.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 26 de Junio de 1920, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de-

claro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descuberto, a los contribuyentes incluidos en la anterior retención. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr Registrador de la Propiedad del partido, para a anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

J. Ana Alcina Planas, 8,69 pesetas.
Juana A. Alcina Planas, 8,59.
Isabel Abraham Covas, 2,57.
Sebastián Alemany Coll, 8,09.
Vicente Alzamora Sendra, 2,05.
Apolonia Alzamora Sendra, 3,72.
Antonio Alemany Barceló, 1,54.
Mateo Alcina Henales, 9,62.
Bartolomé Alcina Nicolás, 17,31.
Angela Amengual Figuerola, 5,26.
Juan Amengual Arrom, 18,08.
Catalina Amer Morey, 1,74.
José Arbós Mestres, 5,07.
Mateo Arbona Hiteras, 1,93.
Francisco Asprer Pastor, 13,21.
Cristóbal Barceló Verger, 98,30.
Ventura Barceló Terrasa, 6,35.
José Bauzá Aloy, 2,85.
Vicente Bauzá Fronteras 31,17.
Francisco Bauzá Fronteras, 31,17.
Clara Balaguer Juan, 1,95.
Magdalena Barceló Regnes, 37,64.
Sebastián Ballester Sastre, 6,54.
Catalina Bauzá Isen, 5,64.
Magdalena Bauzá Aloy, 4,87.
Bernardino Batlle Amengual, 1,80.
Antonio Ballester Sastre, 3,21.
Catalina M. Ballester, 3,46.
Francisco Bestard Vich, 12,95.
María Berga Bosch, 2,76.
Vicente Beltrán Alós, 9,49.
Catalina Bestard Coll, 5,77.
Antonio Payeras Solivellas, 3,02.
José Bonnia Pomar, 5,77.
Mariano Bonnia Flores, 15,01.
Catalina Bonnia Terrades, 3,46.
Juan Borday Gelabert, 6,16.
María Bosch Coll, 3,02.
Juan Bosch Vives, 1,54.
Antonio Bosch Company, 7,70.
Francisco A. Bonin, 2,18.
Antonio Bosch Barceló, 2,89.
Antonio Bosch Puarés, 9,17.
Ana Bosch Oliver, 8,47.
M. Ignacio Bonnia 6,92.
Bernardo Canet Ferrer, 1,74.
Luis Campomar Palmer, 3,85.
Angela Castañer Viñeta, 3,72.
Juan Canaves Font, 7,38.
José Casanovas Sancho, 2,05.
Jaime Campaner Rosselló, 32,32.
Pablo Coll Ordinas, 12,18.
Magdalena Cabrinetti Siquier, 8,85.
M. Caldes Ferragut, 25,20.
Luis Campomar Palerm, 3,21.
Jaime Cabrer Mir, 1,93.
Julio Calafet Más, 2,89.
Francisco Cerdá Bauzá, 2,50.
Manuel Cirer Arbona, 4,17.
Circo Palmesano, 11,03.
Miguel Cladera Jaume, 28,66.
Luciano Cladera Sitjes, 2,76.
Antonio Comas Rigo, 1,61.
Francisco A. Comas Perelló, 5,20.
Pablo Coll Serrano, 1,54.
Magdalena Colom Mono, 6,92.

Magdalena Coll, Amengual 9,62.
José Cresspi Pons, 8,56.
Nicolás Desciaus, 5,39.
María Magdalena Despung, 33,02.
Sebastián Domenech Brau, 7,70.
Catalina Durán Amengual, 5,77.
María Esteva Ballester, 1,93.
Francisco Estrades Mora, 3,87.
Luisa Esbananch Mora, 3,14.
Magdalena Estades Juaneda, 11,09.
Gabriel Esteva Garcías, 3,46.
Catalina Falconer Real, 14,43.
Sebastián Falconer Bonet, 9,52.
Epifanio Fábregas Santandreu, pesetas 186,08.
Jacinto Feliú Bonet, 8,02.
J. Ana Ferrer, 4,36.
Bartolomé Ferrer Bordoy, 3,46.
Luisa Ferart Ferragut, 1,18.
Francisca Ferrat Vidal, 5,20.
Juana A. Ferrer, 4,36.
Francisca Fernández, 9,24.
Miguel Ferrer Casanovas, 42,51.
María Margarita Ferrer, 6,29.
María Ferrer Palou, 35,33.
Bernardo Ferrer Colomar, 1,54.
José Ferrer Vich, 8,03.
Bartolomé Ferragut Más, 6,61.
María Fiol Miró, 16,10.
Paula Figuerola Rama, 2,44.
Jaime Font Roig, 23,54.
Miguel Font Gari, 3,85.
Francisca Forteza, 5,22.
María Josefa Forteza, 8,65.
Andrés Frau Pons, 6,61.
Miguel Fuster Tarouji, 4,36.
Gabriel Fuster Forteza, 2,85.
El mismo, 2,44.
El mismo, 3,93.
El mismo, 75,79.
Antonio Gayá Bosch, 5,77.
Josefa Gayá Bosch, 1,93.
Antonio Garcías Floril, 4,81.
Magdalena Gazá Moner, 2,89.
Guillermo Garcías Oliver, 2,76.
Juan Garcías Oliver, 2,31.
Francisco M. Gazá, 2,76.
Antonio Garcías Caronell, 3,14.
Jorge García Carbonell, 1,82.
Forencio García Berga, 16,80.
Antonio García Rullán, 2,13.
Antonio García Moll, 3,03.
Jaime Gelabert Planas, 3,40.
Antonio Gelabert Pujol, 2,46.
Francisca A. Guía Alemany, 4,04.
Ana Gómez Artigues, 11,07.
Juan González, 4,36.
Jerónimo Guiscafré, 3,58.
Antonio Gil Barrera, 3,08.
Hermanas Terciarias, 4,36.
Juan Henales Vallcaneras, 40,40.
Antonio Honach Vidal, 4,10.
Francisca María Jaume, 4,62.
María Magdalena Jaume, 3,85.
María Ignacia Jaume Barceló, 14,24.
Bartolomé Juan Juan, 12,44.
Pedro Leyró, 6,74.
José Lozada Mulet, 12,70.
Antonio Llompart Rafaiets, 3,66.
Miguel Llull Sánchez, 2,31.
Lorenzo Llobet Vargas, 6,03.
Gabriel y Antonio Llull, 3,93.
Catalina Liabrés, Tomás, 7,82.
José Llambias Llompart, 6,42.
Francisca A. Llanceras, 2,89.
Bartolomé Llinás Gelabert, 3,46.
Antonio Llompart Ripoll, 3,46.
Miguel Llompart Ripoll, 6,67.
Antonio Lluch Miró, 3,85.
Bernardo Martorell Bauzá, 19,24.
Miguel Martorell, Bauzá, 21,80.
Margarita Martí Alorda, 2,44.
Jerónimo Martorell, 3,91.
Bernardo Matas Cardell, 6,35.

Antonio Martorell Company, 7,57.
Antonio Más Ripoll, 7,82.
Juan March Sancho, 6,35.
Catalina Martí Mas, 3,25.
María Mateu Ripoll, 37,26.
Luis Martí Xameils, 33,03.
Antonio Marcús Cabot, 5,42.
Pedro Antonio Marrata, 3,21.
Jose Martínez Bordoy, 3,77.
Catalina Mateu Jaume, 8,21.
La misma, 4,24.
Antonio María Bernard, 50,03.
Juana A. Mateu, 2,89.
Antonio Marqués Marqués, 42,51.
Magdalena Martorell, 26,74.
Francisco Meñá Ferrá, 5,20.
Francisco Miró Segura, 22,13.
María Isabel Mir, 5,77.
Eivira Miles Godiño, 2,89.
Margarita Ruiz Clar, 3,85.
María Miró Oliver, 11,80.
Miguel Monserrat, 20,26.
Francisca Morey Amengual, 4,81.
Bartolomé Moll Berga, 3,46.
Miguel Moragues Seart, 4,69.
Luis Moragues Ramis, 7,70.
Antonio Moll Reus, 7,18.
Serafin Monserrat, 3,14.
Francisco Moner Llull, 13,03.
Francisco Morey Palmer, 1,93.
Antonia Moner Tomás, 3,46.
Gabriel Moll Verger, 2,70.
Jaime Moragues Ramis, 4,81.
Margarita Moragues Gari, 1,54.
Matías Morey Vanrell, 3,72.
María Muntaner Armengol, 4,36.
María Mulet Monserrat, 8,66.
Catalina Nadal Alemany, 9,11.
Ana Nomdedeu Martínez, 2,60.
P. Juan Oliver Palmer, 1,74.
Juan Oliver Ripoll, 2,95.
María Oliver Carbonell, 10,71.
María Oliver Cañellas, 5,77.
María Oliver Vidal, 1,74.
Francisco Oliver Berga, 4,42.
Rosa Oliver, 3,85.
Juan María Ordinas Dols, 3,21.
Francisca Obrador Barceló, 1,74.
Juan Palmer Barceló, 5,64.
Antonio Palmer Quetglas, 4,75.
Damián Pascual, 14,37.
Guillermo Palmer Barceló, 3,96.
Ana Pablo Guillermans, 4,68.
Antonio Palmer Roig, 7,82.
Eugenia Palmer Mora, 2,31.
Catalina Bauzá Caldes, 8,72.
Margarita Pellicer, 28,86.
Juana A. Perpiñá, 6,74.
Bartolomé Pencas Fiol, 11,16.
Jaime Ignacio Perelló, 8,08.
Margarita Pevsiñas Payeras, 2,95.
Eleonor María Piña, 2,50.
Magdalena María Piña, 8,66.
Vicente Piña Pastor, 2,31.
Juan Pizá Simonet, 6,09.
Catalina Planas Salas, 4,42.
P. Pons Sabater, 1,54.
Gabriel Pomar Valls, 28,66.
Pedro Portas Cerdá, 13,47.
Ramón Pons Font, 5,01.
Isabel Pomar Cortés, 12,95.
María Francisca Pomar, 12,95.
Isabel Portas Segura, 5,77.
Catalina María Prohens, 19,69.
Antonio Prats Pizá, 5,20.
Isabel Pujol Moll, 3,66.
Ana Pujol Parcer, 2,89.
Juan Puigros Más, 4,62.
Gregorio Pujol Tous, 3,13.
Luis Pujol Juan, 5,77.
Francisco Pujol Gelabert, 1,71.
Nicolás Pujol Bosch, 1,93.
Benito Pujol Fluxá, 5,07.
Bartolomé Pujol Fluxá, 2,44.

Bienvenida Quetglas, 26,81.
 Jaime Quetglas Bosch, 5,13.
 Catalina Quetglas Juan, 4,19
 Juan Quintana, 29,94.
 Miguel Bauzá Vidal, 8,66.
 María Terrasa Ramis, 6,35.
 Bartolomé Bennasar, 3,14.
 Antonio Ramonell Ramonell, 18,79.
 Juan Ramonell, 113,24.
 Miguel Reus Bennasar, 50,47.
 Magdalena Reina Ibert, 63,45.
 María Francisca Ripoll, 40,91.
 Juan Rigo Canellas, 7,76.
 Luis Rigo Bosch, 56,11.
 José Riera Capella, 2,70.
 Francisca Rigo Llanes, 4,62.
 Micaela Riera Gelabert, 2,46.
 Dolores Ripoll Vidal, 21,95.
 Margarita Riera Pascual, 2,70.
 Jaime Ripoll Nadal, 4,35.
 Sr. José Riera Sancho, 3,72.
 Sr. Roger Jordá, 3,08.
 José Rosselló Darder, 1,93.
 Sr. Marqués de la Romana, 3,27.
 María Rosa Anom, 4,04.
 Ramón Rotger, 11,74.
 Sebastián Roca Enseñat, 1,74.
 Clemente Rosselló Rubí, 9,56.
 Elvira Roca Ripoll, 2,16.
 Juan Rosselló Serra, 31,61.
 Miguel Rosselló Bestard, 2,31.
 Pedro Rotten Gual, 38,47.
 Lucas Rubí Juan, 4,81.
 Edefonso Rullán, 2,50.
 Pedro Francisco Salas Planas, 22,25.
 Antonio Salom Mon, 2,44.
 Bernardo Sancho Tomás, 3,66.
 Estefanía Sastre Mas, 5,07.
 Sr. José Lluís Sans, 4,62.
 Antonio Salvá Monserrat, 5,39.
 Tomás Salvá Palmer, 1,74.
 José Sañeras Roca, 4,42.
 María Leira Sivacusa, 2,89.
 Antonio Sotol Marcano, 9,81.
 Mercedes Segura Miró, 3,27.
 Esperanza Serra Ferrer, 2,76.
 Cayetano Segura Miró, 4,68.
 Rosalía Seguí Vidal, 1,93.
 Juan Segura Miró, 1,54.
 Juan Sitjar Ribas, 5,96.
 Sebastián S. Canet, 23,09.
 Ana Soler Tremol, 1,62.
 Juana María Sara Bosch, 3,72.
 Sociedad Progreso Urbana, 6,32.
 Justo Solá Vicens, 4,24.
 Francisco Juan Falconer, 5,58.
 Antonio Sureda Villalonga, 3,14.
 María Sureda Ferrá, 21,29.
 Antonio Singala Miralles, 2,50.
 Catalina Tascó Sampol, 5,20.
 María Terrasa Ferrer, 6,54.
 Jaime Terrades Porcel, 12,25.
 Vicente Terrasa Barceló, 17,31.
 Jaime Terrades Porcel, 2,44.
 Margarita Timoner Serra, 2,63.
 Esteban Triay Expósito, 1,93.
 José Tomás Ferrer, 13,31.
 Juana A. Torres Ferrá, 6,92.
 Miguel Tous Vila, 3,46.
 Guillermo Tous Riera, 11,74.
 Cristóbal Tomás Bover, 2,18.
 Jaime Tomás Carbonell, 6,29.
 Juana Triay Quetglas, 5,17.
 Jaime Triay Quetglas, 14,63.
 Miguel Triay Borelló, 3,08.
 Arnaldo Urdista, 5,77.
 Francisca Ana Virell, 3,14.
 Jaime Vaquer Salas, 9,11.
 Juan Vassall Ferrá, 2,31.
 María Carmen Valentí, 7,50.
 María Inés Vallecaneras, 22,31.
 José Vaquer Oliver, 4,81.
 Dolores Valentí Forteza, 75,34.
 Bartolomé Verger Esclat, 1,61.

Francisca Veirel, 13,34.
 Antonia Vidal Ferrer, 1,74.
 Lorenzo Vidal Rosselló, 7,18.
 Ana Villalonga, 3,14.
 Margarita Vicens Munar, 34,24.
 Cristóbal Vila Llobera, 4,56.
 Luis Vives Forteza, 5,77.
 El mismo, 32,00.
 Miguel Vich Moll, 3,02.
 Juan Vich Palmer, 2,18.
 Catalina Vich Rosselló, 2,76.
 Miguel Vidal Coll, 12,18.
 Lorenzo Villalonga, 1,93.
 María Isern Guardiola, 13,68.
 Comunidad de Religiosas de Santa
 Magdalena, 2,44.
 José Aguiló Forteza, 14,43.
 Concepción Agustí Martí, 9,30.
 Gabriel Aguiló Agustí, 3,46.
 Jaime Albertí Alcina, 2,89.
 Lorenzo Alós Tomás, 1,54.
 Rosa Amengual Anom, 11,85.
 La misma, 2,89.
 Agustín Barceló Noguera, 5,77.
 Antonio Balaguer Pujol, 4,81.
 Juan Barceló Pomars, 2,95.
 Catalina Rosa Barrera, 2,57.
 Concepción Balaguer Durán, 3,31.
 Pablo Batlló Tomás, 2,89.
 Jaime Barceló Pou, 1,74.
 Pablo Balaguer Salas, 3,21.
 Catalina Bernad Barrera, 3,34.
 J. María Bibiloni, 2,31.
 Magdalena Bordoy Moner, 1,61.
 Margarita Busquets Llinás, 4,42.
 Juan Castañy Moll, 4,81.
 Juan Cañell, 2,89.
 Vicente Castelló Salvá, 1,93.
 Bernardo Calafat, 2,89.
 Juan Cañellas Sans, 1,54.
 Micaela Castell, 8,66.
 Vicente Castelló Alemany, 6,16.
 Catalina Cardell Bosch, 2,89.
 La misma, 1,93.
 Pedro Cañellas Palmer, 1,93.
 Enrique Carlos Gómez, 2,70.
 Bartolomé Cantallops Masip, 4,81.
 Gabriel Cantallous Labrés, 4,94.
 Sebastián Callejas Salord, 3,66.
 Jerónimo Castaño Lluís, 5,77.
 Bartolomé Cañellas Terrasa, 1,61.
 José Camps Tortella, 6,42.
 Francisco Castellet Molinas, 3,59.
 Juana A. Cirerols, 2,70.
 Antonio Clar Bennasar, 2,57.
 Salvador Clar Mut, 1,74.
 Congregación del S. C. de Jesús, 23,66.
 Gabriel Covas Pol, 1,74.
 Margarita Colomar Salvá, 1,93.
 Ana Covas Barceló, 11,48.
 Catalina Colomar Ramis, 1,93.
 Juan Cortey Masroig, 2,89.
 Jaime Covas Planas, 1,80.
 Juan Crespi Cañellas, 2,50.
 Francisco Davin Pons, 2,25.
 Juan Escat Gibert, 1,93.
 Margarita Espinosa Cahot, 1,80.
 Jerónimo Ferrer Verdoy, 1,61.
 Antonio e Fernández Truyols, 2,12.
 Guillermo Fiol Trobat, 3,66.
 Guillermo Figuerola Martell, 5,77.
 Monserrat Figuerola, 3,21.
 Juan Florit Nadal, 4,56.
 Catalina Flores Arbós, 5,32.
 Catalina Font Maimó, 3,46.
 Ignacio Forteza Rey, 2,89.
 Guillermo Frau Espases, 2,25.
 Antonio Frau Cañellas, 1,74.
 P. Juan Frau Balaguer, 3,02.
 Arturo Frau Terrasa, 2,89.
 Margarita Frau Ramis, 5,77.
 Esperanza Garau, 2,89.
 Juan García Vich, 9,47.
 Olofre Garau Barra, 1,54.

Mariana Garau Garau, 2,31.
 Juana Garau Vidal, 1,93.
 Guillermo Genestar Runtet, 1,74.
 Juan Genovart Esteva, 4,10.
 Josefa Gelaert Puigcervet, 1,93.
 Antonio Geibert Puigcervet, 1,93.
 Francisco Guasp Cardona, 3,85.
 Nadal Jaume Alemany, 2,31.
 Bartolomé Jaume Alemany, 2,89.
 Miguel Jaume, 2,44.
 Andrés Jaume Marimón, 2,89.
 Jaime Jaume Oliver, 3,46.
 Ana Jaume Montaner, 13,47.
 Juan Juan Runtet, 1,74.
 Bartolomé Juan Coll, 1,93.
 Manuel Luis, 1,74.
 Miguel Lladó Simó, 8,08.
 Melchor Lladó, 1,61.
 Pedro José Lladó Moya, 6,03.
 Juana María Lladó, 2,31.
 Antonio Lloberas, 3,46.
 Félix Más Oliver, 1,61.
 Antonio Más Más, 1,61.
 Francisco Manera Comas, 1,67.
 Andrés Masch Muntaner, 10,39.
 Catalina Más Saló, 14,75.
 Esperanza Martírell, 2,89.
 Francisca Mateu Balaguer, 1,67.
 Miguel Ramón Martí, 1,93.
 Malilde Esteva, 2,89.
 Francisca Martí Estelrich, 2,89.
 Catalina Martorell Enseñat, 2,18.
 Margarita Martí Estelrich, 2,89.
 Margarita Ruastat Jofre, 2,49.
 Margarita Martí Esteve, 2,89.
 Antonio Oarócs Alemany, 2,18.
 Antonio Martorell Calafell, 1,93.
 Miguel Martínez, 2,89.
 Ángela Martorell Más, 4,30.
 Catalina Mandilego Covas, 5,67.
 Isabell M. Ruelis, 2,14.
 Juan Miró Ribas, 16,87.
 Francisco Miguel Vicens, 2,89.
 Pedro Mir Brunet, 2,31.
 Paula Morey Llompant, 3,66.
 Tomás Mono Bennasar, 3,91.
 Juan Morante Comas, 2,31.
 José Morey Reus, 4,81.
 Antonio Morey Garau, 2,89.
 Antonio Muntaner Vives, 1,74.
 Vicente Mulet Arbós, 2,89.
 Sebastián Muntaner, 6,92.
 Jerónimo Martínez, 1,93.
 Juana M. Nadal, 1,61.
 Esperanza Nadal, 1,61.
 Sebastián Nadal Esperanza, 2,54.
 Gabriel Nadal Llinás, 2,44.
 Catalina Oliver Guirard, 7,70.
 Bartolomé Oliver Salvá, 1,93.
 Margarita Oliver Moll, 1,93.
 Catalina Palou Tugoes, 2,05.
 Bernardo Orell Sans, 2,89.
 José Palmer Barceló, 8,66.
 José Palmer Barceló, 8,66.
 José Páez Provençal, 2,18.
 Miguel Palliser Boca, 6,35.
 Juan Palmer Gif, 1,54.
 Margarita Palmer Balaguer, 8,08.
 José Peña Estrafy, 1,54.
 Juan Pericás Moya, 2,44.
 Juan Planisá, 5,77.
 Bartolomé Planas Jover, 2,89.
 Magdalena Pons Tous, 5,20.
 Dionisia Pau Triag, 3,79.
 José Pomar Flores, 4,24.
 Juana M. Pau Vadell, 1,93.
 Juan Pau Folana, 5,58.
 Juan Pau Palmer, 5,77.
 Luis Borrás Bonñó, 2,80.
 Lucas Puig Tomás, 2,89.
 Antonio Pujol Vicens, 2,05.
 Baltasar Reus Rosselló, 5,56.
 Josefa Reires Prata, 3,34.
 Magdalena Rigo Torres, 1,74.

Rafael Ribas Figueras, 2,89.
 Antonio Rigo Busquets, 2,44.
 Bernardo Gabriel Ribas, 1,51.
 Bernardo Rigo Rubí, 1,93.
 Tomás Rigo Frau, 1,62.
 Bartolomé Ripoll Balaguer, 1,93.
 Juan Roig Noguera, 2,50.
 Juan Roca Oliver, 1,62.
 María Rosselló Bibiloni, 2,18.
 Bartolomé Roca Bauzá, 3,46.
 Francisco Ruiz Sabater, 2,76.
 Juana Rubert Trias, 1,54.
 Isabel Salas Roca, 3,85.
 Catalina Sabater, 2,82.
 Lorenzo Sastre Vidal, 1,61.
 Ana María Sabater Noguera, 1,01.
 Pablo Sánchez Mauera, 1,93.
 Bartolomé Sansó Gayá, 2,50.
 Antonio Saseigo Pablo, 3,08.
 Guillermo Sala Sala, 10,02.
 Bernardo Salom Cabrer, 1,80.
 Jaime Salom Górrer, 4,81.
 Ana Salom Ferrer, 1,74.
 Margarita Salas Parell, 1,01.
 Bárbara Seguí Salom, 1,74.
 Antonio Serra Sans, 1,93.
 Sebastián Simó Pau, 1,61.
 María Socías Malendra, 2,25.
 María Suñer Monserrat, 1,92.
 Jaime Terrasa Servera, 1,71.
 Antonio Terrasa Maimón, 8,60.
 Juan Terrasa Vaquer, 3,59.
 Francisco Ferrer Arboa, 2,70.
 Bartolomé Tomás, 1,93.
 Antonio Tur, 1,62.
 Figueras Obrador, 1,93.
 Catalina Vallespir, 2,31.
 Mazín Valls, 1,93.
 Antonio Vicens Garí, 4,04.
 Margarita Vives Ramón, 1,01.
 Jaime Vicens Juan, 1,93.
 Miguel Vila Seguí, 26,55.
 Antonio Vidal Galonges, 1,54.
 Baltasar Isern, 2,77.
 Rafael Payeras, 4,62.
 Antonio Caíval, 3,27.
 Isabel Frau Munar, 2,89.
 Matías Mezquida Cañellas, 2,18.
 Miguel Hurt Puig, 2,57.
 Teresa Oliver García, 2,89.
 Sebastián Cerdá Pujol, 1,93.
 María Gelabert Homaz, 4,67.
 Pedro Juan Juan, 1,93.
 Jaime Más Mir, 1,61.
 Francisco Masaró, 1,61.
 Marielena Resio Bosch, 2,12.
 Lorenzo Sabater, 2,44.
 Bernardino Serra, 1,36.
 Jaime Terrasa, 2,38.
 Juan Terrasa, 1,67.
 Pedro Vaquer Ribas, 1,93.
 Roca Pons Pons, 4,30.

Semestros.

Juana Abraham Encasat, 2,18.
 Catalina Albertí Berga, 2,57.
 Nicolás Alemany Torres, 2,95.
 Juan Antich Roca, 1,93.
 José Arboés Mestres, 2,31.
 Sr. Marqués de Arriñy, 2,95.
 Antonio Bennasar Simó, 2,44.
 Francisco Bennasar Orell, 2,57.
 Juan Boned Vidal, 1,93.
 Jaime Botella Picornell, 2,18.
 Antonio Buñosa Antich, 2,76.
 Benito Cortés Aguilló, 2,95.
 Jerónima Durán, 2,57.
 José Far Gordona, 2,95.
 Bartolomé Ferrá Bradella, 2,57.
 Antonio Fiqueras Ramos, 1,93.
 María Forteza Cortés, 2,95.
 Pedro Forteza Pujol, 2,95.
 Catalina Forteza Pujol, 1,51.

Rafael Guasp Aizamora, 2,31.
 Catalina Jaume Oliver, 2,57.
 Catalina Liado Roca, 1,75.
 Gabriel Liabrés Ribas, 2,05.
 Catalina Llinas Clavera, 2,76.
 María Francisca Marceá, 2,18.
 Bartolomé Melis, 2,57.
 José Rució Forteza, 2,95.
 Margarita Monserrat Nadal, 2,95.
 Teresa Mir Pons, 2,44.
 Francisco Nadal Oliver, 2,83.
 Bernardo Oliver Miralles, 2,11.
 Francisca Pascual Moner, 1,93.
 Rafael Planas Pujol, 1,93.
 Catalina Planas Roca, 2,57.
 Francisca Pons Borrás, 2,57.
 Bartolomé Pons Frau, 2,95.
 Francisca Pujol, 2,57.
 Magdalena Pujol Villalonga, 1,93.
 Guillermo Pujol Ballester, 2,57.
 P. José Pujol Ballester, 2,57.
 Guillermo Pujol Villalonga, 2,57.
 Josefa Quilgás Colomar, 2,83.
 Matco Quilgás Bauzá, 2,95.
 María Magdalena Quilgás, 2,95.
 Francisca Ana Quilgás, 1,54.
 Gabriel Reus Guardiola, 1,54.
 Jaime Salteras, 2,57.
 Ana Sacares, 2,95.
 María Sastre Mir, 2,11.
 Bartolomé Serra Ballester, 2,18.
 María Ferrera Ballester, 2,18.
 Nicolás Siliás Gelabert, 2,18.
 Catalina Socías Bennasar, 2,95.
 Onofre Terrasa Oliver, 2,57.
 Jerónima Tomás Ferrer, 1,67.
 Pedro Tomás Ferrer, 1,67.
 Isabel Vivó Bauzá, 2,14.
 Margarita Vidal Vicens, 1,73.
 Juan Barceló Sancho, 2,95.
 Isabel María Balaguer, 1,54.
 Antonio Bennasar Estadós, 1,93.
 María Binisalem Roig, 2,57.
 María Cañellas Roca, 1,93.
 Ramón Cabrer Clar, 2,31.
 Antonio Calafell Alcina, 2,70.
 P. José Cardell Oñedera, 1,54.
 Matco Cañellas Cañellas, 2,95.
 Antonio Calafell Jaume, 1,95.
 Jerónimo Camps, 1,54.
 Antonio Capllonch, 1,93.
 Jerónima Cardel Clar, 2,31.
 Francisco Cañellas Florit, 2,95.
 Pedro J. Capellá Juan, 1,93.
 Margarita Cerdá, 2,31.
 Gregorio Ciceróns Juvera, 1,93.
 Miguel Coll García, 1,93.
 Raimundo Curella, 2,70.
 Juan Dolz Pizá, 2,31.
 Micaela Estrany Mayol, 1,54.
 Antonio Estarellas Jaume, 1,54.
 Isabel Ferrá Cañellas, 2,83.
 María Fiol Cerdá, 1,93.
 Magdalena Font Carbonell, 1,64.
 Isabel Frau Ballester, 1,93.
 Francisco Frau Calafell, 2,57.
 Antonio Frau Beltrán, 1,93.
 Miguel Frau Palmer, 1,54.
 Concepción Fuster Valls, 2,31.
 Gabriel Garau Oliver, 2,83.
 Bartolomé Gallar Matas, 2,31.
 Guillermo Garau Vidal, 1,67.
 Bartolomé Garau Más, 2,57.
 Pedro Garau Coll, 1,54.
 Jaime Gazá Vidal, 1,93.
 Jerónimo Gerfía Pastor, 2,31.
 Juan Garau Sans, 2,57.
 María Guiard Clar, 2,70.
 Bartolomé Guardiola Serafín, 2,44.
 Antonio Humar Carrió, 2,31.
 Sebastián Jaume, 1,93.
 Jaime Jaume Coll, 2,44.
 José Jaume Marimón, 2,95.
 Juana María Janer, 2,31.

Juana Jeran Anom, 2,95.
 José Juan Pau, 1,93.
 José Liado Boned, 2,31.
 Jerónimo Más Isarcedo, 1,54.
 Guillermo Más Más, 2,57.
 Catalina Más, Arbona, 2,57.
 Francisco Matas Ramón, 1,93.
 Pedro Masroig Pabou, 1,93.
 Carmen Mateu, 1,54.
 Vicente Martínez, 2,95.
 El mismo, 2,95.
 Francisco Marimón Armésguez, 1,93.
 J. Martínez Busquets, 1,54.
 Pedro Marxinet Maimó, 2,57.
 Antonio Matas Jaume, 2,95.
 Sebastián Mezquida Sansó, 1,93.
 Catalina Mandiiego Covas, 1,67.
 La misma, 1,67.
 Julián Moragues, 1,93.
 Miguel Monsarrat, Pen, 2,44.
 Vicente Moré Mir, 1,79.
 Margarita Monsarrat, 1,54.
 José Monserrat, Quilgás, 1,94.
 Juan Montaner Porcel, 2,83.
 Catalina Nadal Covas, 1,54.
 Bartolomé Nicolás Moyá, 2,95.
 Antonio Oliver Calafell, 1,93.
 Catalina Oliver Balaguer, 2,95.
 Bernardo Palmer Salas, 2,31.
 Bartolomé Pascual Estarellas, 1,54.
 Francisco Pascual Estarellas, 2,95.
 Francisco Pascual Esteva, 2,83.
 Ana Planas Más, 1,54.
 Margarita Planas Calafell, 2,31.
 Bárbara Planas Villalonga, 2,31.
 Baltasar Pecoivi Capó, 1,93.
 Damián Pon Mulet, 2,31.
 Miguel Pon Ramis, 2,31.
 Anselmo Pujol Roca, 2,31.
 Rafael Reus Abraham, 2,31.
 Gabriel Ripoll Pons, 2,95.
 Antonio Rigo Monsarrat, 1,93.
 Andrés Riera, Tomás, 1,54.
 Francisco Riera Calafell, 2,57.
 Pedro Rigo Mir, 1,54.
 José Rintord Tomás, 1,93.
 Miguel Rintord Camps, 2,18.
 Antonio Rintord Tomás, 2,95.
 Rafael Roca Abraham, 2,57.
 Antonio Roca Matas, 2,31.
 Guillermo Roca Roca, 1,54.
 Antonio Salas Juan, 2,57.
 María Salamé Comas, 2,31.
 Antonio Santandreu, 1,93.
 Baltasar Santandreu, 1,67.
 Matías Sampol, 2,57.
 Juan Salom Gelabert, 2,31.
 Antonio Santandreu Bosch, 2,95.
 Gabriel Serra, 2,95.
 Sebastián Servera, 2,11.
 Gabriel Serra Vidal, 2,83.
 Margarita Sitjar, 2,31.
 María Simó, 2,95.
 Catalina Terrasa Cabrer, 2,44.
 Juan Tomás Llompard, 1,93.
 Damián Tomás, 1,93.
 Antonio Tomás Alcina, 2,95.
 Andrés Valls Miró, 2,44.
 Catalina Villalonga, 2,31.
 Jerónima Vicente, 1,93.
 Sebastián Zanoquera, 1,67.
 Jaime Tomás Mulet, 2,83.
 Lorenzo Ballester Munar, 2,59.
 Isabel María Forteza, 1,67.
 Catalina Puigcorver, 1,67.
 José Riera, 2,57.
 Miguel Salvá Salvá, 1,93.
 Bartolomé Trolat, 1,93.
 Luis Arancansa, 1,93.
 Bartolomé Borrás Colom, 1,54.
 Guillermo Borrás Colom, 1,93.
 Juan Casarí Ordinas, 2,95.
 Domingo Coll, 1,93.

Juan Escobas Palmár, 1,79.
 Miguel Carricioda, 1,93.
 Juan Pons Bordoy, 1,79.
 Catalina, viuda de Font García, 2,57.
 Juana Lladó Bonet, 1,67.
 Gabriela Lladó Bonet, 1,54.
 Gabriel Lladó Tomás, 1,67.
 Francisca Juana Mascaró, 2,57.
 Guillermo Mayans Rotger, 2,31.
 Juan Morey Pons, 1,54.
 Jorge Palmer Mir, 1,67.
 Francisca Palmer Font, 1,67.
 Juana A. Picornell, 2,18.
 Antonio Pomar Jaume, 1,67.
 Juan Pons Quetglás, 1,67.
 Margarita Pons Cabrer, 2,06.
 Mateo Sabater Font, 1,54.
 Francisco Sabater Ramón, 1,94.
 Jaime Salamanca, 2,95.
 María Serra Palmer, 1,93.
 José Terrasa, 2,31.
 Margarita Terrasa Maneta, 1,54.
 Pedro Terrasa Pons, 1,67.
 Antonio Terrasa Salamanca, 2,31.
 Bernardo Torres Llabrés, 1,67.
 Sebastián Vallespir Colombas, 2,06.
 Margarita Verdera Moroy, 2,70.
 Lorenzo Coll Nadal, 1,79.
 Margarita Martorell Camps, 1,79.
 H. Juan Martorell, 1,54.
 Gabriel Palmer Vallespir, 1,93.
 Matías Pujol Bordoy, 1,67.
 Gabriel Sabater Tomás, 2,70.
 Margarita Sampol Terrades, 1,67.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma de Mallorca, 27 de Julio de 1920.— El Agente ejecutivo (ilegible).

P—6411

ANUNCIOS OFICIALES

"DELICIAS DE SIERRA MORENA"

La Sociedad "Delicias de Sierra Morena", propietaria de la mina "A Una Otra" convoca a Junta general extraordinaria para el día 21 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en casa del Presidente, Joaquín Costa, 8.

Objeto: Disolución de la Sociedad y liquidación del haber social, pudiendo tratarse de todo lo que se relacione con dichos extremos, caducidad de la mina y venta de los terrenos.

Lo que se anuncia por medio de este Edicto para que llegue a conocimiento de los Señores socios.

La Carolina, 18 de Octubre de 1920.

Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Francisco Martínez.

X—2247

SOCIEDAD MADRID PARIS

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a Junta General extraordinaria, para el día 13 de Noviembre de 1920, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para tratar de los siguientes asuntos que constituyen la orden del día.

Modificación de los Estatutos.

Aumento del capital social.

Nombramiento de nuevos Consejeros.

El Consejero Delegado, J. Gomme.

X—2244

SOCIEDAD DE MINAS DE MANGANESO "EL CHORRILLO"

Los Accionistas de esta Sociedad están convocados a Junta general ordinaria. Esta Junta se reunirá en el domicilio administrativo francés en Lyon, calle de la República, 58, el 11 de Noviembre 1920 a las once de la mañana.

La orden del día es la siguiente:

Resiliación del Consejo de Administración.

Relación del Comisario de Cuentas.

Aprobación de las operaciones de los Ejercicios 1918 y 1919.

Confirmación del finiquito y de la descarga dados a los Administradores para los Ejercicios que anteceden.

Los accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus Acciones en el domicilio francés, en casa de M. Monget, calle de la República, 58, Lyon, cinco días antes de la fecha más arriba indicada.

Por la Sociedad "El Chorrillo"— Alberto d'Allais, Secretario.

X—2251

SOCIEDAD DE MINAS DE MANGANESO "EL CHORRILLO"

Los Accionistas de esta Sociedad están convocados a Junta general extraordinaria. Esta Junta se reunirá en el domicilio administrativo francés en Lyon, calle de la República, 58, el 11 de Noviembre 1920 a las once de la mañana.

La orden del día es la siguiente:

Resiliación de la contrata con la casa Mac Lemman, de Bilbao, y poder a dar a un Administrador para firmar en Bilbao la escritura de resiliación.

Proposición de disolución de la Sociedad y repartición del Activo.

Los accionistas que deseen asistir